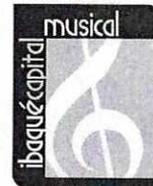




Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO

30 SEP 2016



CIRCULAR

0381

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Para: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ

Asunto: OCUPACIÓN Y/O ACTOS DE PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN

Cordial saludo,

Respetuosamente solicito de su colaboración suministrando la información necesaria, respecto a las medidas aplicadas, encaminadas a desalojar a particulares dentro de la presunta ocupación en algunas Instituciones Educativas Oficiales de esta ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y si en la actualidad persiste la ocupación, resulta imprescindible establecer las medidas aplicadas por sus administraciones, respecto al reporte de las novedades e irregularidades llevadas a cabo en las distintas Instituciones Educativas, identificando número de matrícula Inmobiliaria y dirección de los predios educativos que presenten dicha situación, para establecer las circunstancias precisas de tiempo, modo y lugar que podrían dar luces un poco más explícitas sobre la estrategia idónea para la recuperación de dichos predios educativos, por parte de la Oficina Jurídica del Municipio de Ibagué.

Así mismo es necesario cesar cualquier tipo de subordinación con personal no vinculado legalmente por la entidad territorial, que conlleven a una declaración de responsabilidad laboral y prestacional, generando al Municipio de Ibagué, sanciones pecuniarias y disciplinarias, para el personal que no cumpla con tal directriz.

Por último le reiteramos que la Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 4791 de 2008, establecen las funciones de los rectores, organización y administración de los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos.

Atentamente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaría de Educación Municipal (E)

Proyecto: J. Atehortúa
Abogado Contratista